TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS

Estado No. 188 18-12-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-84-003-2022-00518-01	Liquidación Sociedad Conyugal	Mayra Alejandra Rodríguez González	Oscar Orlando Farfán Ríos	Revocar parcialmente el auto apelado, para en su lugar aprobar los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal de marras, en todo lo demás se confirma lo decidido por el a.quo, sin condena en costas, ante la prosperidad parcial del recurso, devolver el diligenciamiento al juzgado de origen	14-12-2023	Talero Ortíz
76-109-31-03-001-2019-00054-03	Ejecutivo	Alberto Mendoza Cheng	Deisy Marina Hurtado Henao	Abstenerse de resolver el recurso de queja interpuesto contra el auto de 09-10-2023, por cuanto no se cumplen los presupuestos de las arts. 352 y 353 del C.G.P.	14-12-2023	Pérez Chicué
76-147-31-03-002-2021-00151-01	Acción Popular	Sociedad Inversiones Agropecuarias La Esperanza SAS	Miguel Ángel Naranjo Zuluaga y Otra	Declarar desierto el recurso interpuesto contra la sentencia No. 046 de 22-06-2023, ante la no sustentación del recurso por parte del recurrente, art. 12 de la Ley 2213 de 2022	14-12-2023	Pérez Chicué
76-520-31-03-002-2020-00024-01	Ejecutivo	Kronos Comercializadora SAS	Clínica de alta complejidad Santa Bárbara	Negar la concesión del recurso de casación interpuesto	15-12-2023	Quintero García

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS

76-111-40-03-002-2022-00485-01	Ejecutivo	Emcalima E.I.C.E. E.S.P.	Condominio Villas del Lago	Dirimir el conflicto de competencia, se asigna el conocimiento al Juzgado Primero Civil del Circuito de Buga (V), con el fin de que se le dé trámite correspondiente a la recusación, ordenar la remisión inmediata, disponer el envío de la copia de este proveído al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga (V).	15-12-2023	Talero Ortíz
76-520-31-03-005-2019-00152-01	Responsabilidad Médica	Angy Paola Ospina Celis y Otros	Coomeva EPS SA hoy Coomeva en Liquidación	Revocar la sentencia apelada, se niegan integrante las pretensiones de la demanda, sin condena en costas por estar la demandante amparada por pobre, devolver el expediente al juzgado de origen, una vez ejecutoriada la presente providencia	15-12-2023	Quintero García
76-834-34-84-002-2018-00542-01	Petición de Herencia	Marlen Montes Varela y Otro	María del Socorro Montes Grajales y Otro	Confirmar la sentencia impugnada, condenar en costas de segunda instancia, devolver el expediente a la oficina de origen, una vez en firme esta sentencia y tasadas las agencias en derecho	15-12-2023	Quintero García